



12º Congreso Confederal
construyendo
futuro

Granada, 28 al 30 de marzo 2022



RESOLUCIONES ESPECIALES



RESOLUCIONES ESPECIALES

24 de enero 2022



RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 12º CONGRESO CONFEDERAL - FEDERACIÓN DE INDUSTRIA

“POR UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA Y QUE GARANTICE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y EL EMPLEO”

La Federación de Industria de USO es consciente del impacto que tiene el cambio climático y de sus consecuencias medioambientales y sociales que, con toda seguridad, pueden afectar a la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras del conjunto de la ciudadanía, en general, y de las personas trabajadoras en particular.

De este modo, CONSIDERANDO:

Que nuestras sociedades están inmersas en un proceso de transición ecológica hacia un nuevo modelo económico renovable, sostenible y libre de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que trata de abandonar el uso de materias primas y combustibles de origen fósil; sustituyéndolas por otras menos contaminantes, en cumplimiento del Acuerdo de París de 2015 sobre el cambio climático. Este tiene su desarrollo en España, entre otras estrategias, a través del Plan Integrado de Energía y Clima para conseguir la neutralidad climática.

Que, ante un proceso de transición entre ambos modelos que, entre otros impactos, representa un cambio disruptivo en el paradigma industrial de nuestro país, el conjunto de la USO tiene que jugar un papel activo, solvente y con capacidad de propuesta.

Que, de otra parte, en los próximos años afrontaremos retos de gran calado, como la descarbonización del transporte, que conllevará el proceso de cambio industrial a vehículos, trenes, embarcaciones y aeronaves menos contaminantes, y el desarrollo de las infraestructuras necesarias; un nuevo modelo de movilidad más sostenible e integrador; la necesaria rehabilitación energética de edificios y viviendas donde más de la mitad tienen más de 40 años, incluidas las instalaciones y edificios públicos.

Que, además, por otro lado, observamos cómo los pasos que se están dando en esa dirección van teniendo repercusiones negativas en otros sectores, como consecuencia de la escasez de materias primas y unos costes energéticos desorbitados, que también debemos proteger. Es el caso de las industrias electrointensivas. Desde USO, debemos alzar la voz cuando observamos que el coste de la energía está suponiendo un dramático escenario para todas ellas, ya que se van a ver obligadas a suspender su actividad fabril antes que producir sabiendo de antemano que incurrirán en pérdidas. Hoy, podemos confirmar que los costes industriales de producción se han triplicado como consecuencia de los costes energéticos.

Por ello, el 12º CONGRESO CONFEDERAL DE USO RESUELVE aprobar las siguientes reivindicaciones:

1º.- Modificar el actual modelo lineal y abierto de consumo de recursos naturales, en un modelo circular y cerrado, donde los productos sean diseñados para ser reutilizados o destinados para su transformación en otros nuevos.

2º.- Avanzar hacia un modelo de producción más sostenible y respetuoso con el medio ambiente; desarrollar la bioeconomía como fuente de productos alternativos; y también avanzar hacia una agricultura y ganadería más ecológica y sostenible. Igualmente, hay que potenciar la adaptación a la economía circular de diferentes industrias manufactureras, como la maderera, que posibilite, junto a otras medidas, la transformación verde de empleos ya existentes, que afecta a numerosas profesiones en sectores tradicionales.

3º.- Abogar para que las instituciones europeas den una respuesta global y coordinada, y propiciar cambios de carácter estructural. Al respecto, desde USO reivindicamos que España cuente con reservas estratégicas de gas; mejorar la capacidad de negociación de cara a los grandes suministradores; revisar los mercados de CO2 para reducir el impacto de la especulación; y, en general, actuar sobre el marco regulatorio para poder actuar sobre la volatilidad de los precios.

4º.- Mientras lo anterior sucede, instamos al Gobierno, a través de los ministerios competentes, a actuar contra el *lobby* energético y proponer modificaciones en los mercados mayoristas europeos evitando subastas diarias injustas y desproporcionadas, como medida coyuntural que permita desvincular el precio eléctrico del coste del gas.

5º.- Respaldamos la campaña de la Federación Europea industriAll Europe, “Ninguna persona trabajadora puede quedar atrás”. Es imprescindible ir más allá, hay que buscar el equilibrio, debe ser un período de transición, pero, además, debe ser justa con todas las personas; sobre todo, con el eslabón más débil de la cadena laboral, las personas trabajadoras de las empresas y sectores industriales, así como el resto de sectores afectados

6º.- Aprendiendo de los errores pasados, desde la USO apoyamos la generación de nuevos procesos industriales que incorporen instrumentos para la adaptación tecnológica, y doten de la formación y la cualificación necesarias que permitan el mantenimiento del empleo y de la calidad de vida de las personas trabajadoras actuales y futuras.

7º.- Para abordar todos estos aspectos, el conjunto del sindicato necesita prepararse para afrontar las negociaciones, tanto en el ámbito institucional como en el ámbito de la empresa, y establecer las medidas de coordinación necesarias entre todas las organizaciones territoriales y sectoriales, con el objetivo de que el impacto de estos cambios no tengan una repercusión negativa en el empleo, se mantenga la actividad en los sectores y en las zonas afectadas, garantizando una planificación efectiva para una transición justa.

públicos; varios cientos de miles que ni ellos mismos tienen cuantificados con exactitud.

Parece increíble que se permita que, en las Administraciones Públicas, que son de entera competencia de los gobiernos, se permita lo que critican, persiguen y penalizan en el sector privado, como es el abuso de la temporalidad y de la contratación en fraude de ley de su personal.

La definición de fraude de ley es clara: Se comete un fraude de ley cuando se realiza un acto jurídico, amparándose en una ley de cobertura, con la intención de alcanzar objetivos impropios de esa norma y, además, contrarios a otra ley o al ordenamiento jurídico.

En esta situación se encuentran cientos de miles de trabajadores, tanto del sector público como del privado. La diferencia radica en las diferentes interpretaciones que se hacen de las relaciones laborales: la aplicación pura y dura de la legislación existente para el personal laboral de la empresa privada; y otra, distinta, mucho más laxa, para el personal laboral, estatutario y funcionario. Ahí, con la excusa de la prevalencia de los principios de igualdad, mérito y capacidad, se permite este fraude de ley, anteponiendo esa prevalencia a otros principios: los de seguridad jurídica, estabilidad en el empleo y justicia.

En el sector privado, cuando se denuncia esta situación, se aplica de forma casi automática el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, que dice: Se presumirán por tiempo indefinido los contratos de duración determinada celebrados en fraude de ley.

En cambio, en el ámbito del personal al servicio de las Administraciones Públicas, este tipo de reclamaciones no fructifican, independientemente de que el trabajador tenga o no razón, y de que exista o no el fraude de ley. Así, asistimos al nacimiento del “indefinido no fijo”, una figura inexistente en el ámbito legal y jurídico europeo, donde indefinido y fijo son exactamente lo mismo.

Una situación que se complica especialmente cuando hablamos de los estatutarios o funcionarios interinos. Su nombramiento, en teoría, no puede superar los dos años. Pero, a pesar de que, desde el tercero, se encuentran manifiestamente en fraude de ley, lo tienen todo en contra: están en una situación ilegal provocada por los mismos gestores políticos que acusan de la misma legalidad al sector privado, pero que no lo aplican en los ámbitos de su competencia.



RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 12º CONGRESO CONFEDERAL - FEDERACIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

“CONTRA LA DOBLE ESCALA DE TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO Y PRIVADO: LOS GOBIERNOS DEBEN FRENNAR EL FRAUDE DE LEY EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”

Hace apenas tres meses, hemos asistido al intento baldío, en forma de ley, de atajar la temporalidad endémica de nuestro sector público. Intento, el primero al que se ha dado rango de ley. Baldío, porque el Gobierno ha convalidado para sí unas condiciones laborales que persigue, sin embargo, en el sector privado. Los gobernantes de todos los ámbitos geográficos y sus gestores de personal juegan con una doble vara de medir en cuanto a estabilidad en el empleo de varios cientos de miles de empleados

La situación de hecho y la situación no están exentas de complejidad. Y a ello tenemos que sumar, además, las diferentes directivas comunitarias y las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que obligan al Estado en su conjunto a buscar y encontrar una solución viable y efectiva para resolver el problema generado. Un problema que no es nuevo, que se viene dando desde hace décadas, y en el que todos los gobiernos de todos los colores y ámbito territorial han participado por comisión o por omisión.

Por todo ello, el plenario del 12º Congreso Confederado de USO resuelve que:

1. Todos los trabajadores, pertenezcan al sector privado o al público, deben tener la misma cobertura frente al fraude de ley y ante las situaciones abusivas de sus empleadores, sean estos una empresa privada o una administración. La sola existencia del fraude de ley en las Administraciones Públicas inhabilita, de forma categórica, la coherencia y el rigor en cuanto a la aplicación de la legalidad por parte de estos gestores, que deberían ser cesados, sancionados y/o inhabilitados, en el supuesto de continuar en el mismo.

2. No puede haber un trato diferencial entre trabajadores de un ámbito y otro. Los derechos laborales deben ser iguales, y su transgresión debe castigarse de la misma forma; siendo, como dicen las propias normas, española y europea, la fijeza y la estabilidad en el empleo los principios a seguir.

3. El Trebep, en su artículo 61, puntos 6 y 7, daba la solución a este problema. Desde USO, hemos reivindicado que bastaba con dictar una ley que, desarrollando este artículo, resolviera la situación. Sin embargo, esta ley ha llegado, ha utilizado este artículo, pero lo ha desarrollado para seguir ahondando en la legalidad: lo que en el sector privado son dos años para conseguir la estabilidad, en el público son tres y, según esta ley, cinco. Exigimos voluntad, por parte de todos los partidos políticos, para atajar este problema de raíz. Y, por ello, pedimos de nuevo utilizar ese artículo 61 del Trebep, fijar la estabilidad en los tres años que se estipulan como límite para ser interino, y limpiar de temporalidad en fraude las Administraciones.

4. No podemos permitir, y así lo debemos comunicar a todos los partidos políticos con capacidad de gobernar, que las AAPP disfracen y mantengan sine die contrataciones estructurales mediante el abuso de la temporalidad. No es políticamente ético. Pero, sobre todo, es inmoral, injusto e ilegal

RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 12º CONGRESO CONFEDERAL- UNIÓN REGIONAL DE CANTABRIA



“POR UN MODELO DE PARTICIPACIÓN SINDICAL ALTERNATIVO AL ACTUAL DIÁLOGO SOCIAL: ABIERTO, PLURAL Y DEMOCRÁTICO”

- Que la Unión Sindical Obrera (USO), dentro de la campaña por la regeneración democrática del marco sindical en España que viene realizando, ratifica las profundas limitaciones a la libertad sindical que han impedido el desarrollo sindical pleno en España. En los últimos mandatos, USO viene impulsando una campaña compartida con otras organizaciones sindicales en la Plataforma Sindical Plural (PSP), reafirmando que la falta de democracia sindical perdura hasta hoy: reparto del patrimonio acumulado, abundantes subvenciones públicas de las diferentes administraciones (central, autonómica y local) con el objetivo declarado y con el efecto de favorecer a CCOO y UGT, limitando el libre desarrollo y crecimiento de otras opciones sindicales, muy especialmente de la USO.

- La normativa electoral de 1994 impuso la opacidad absoluta de los comicios sindicales, bajo serias sospechas de fraude en los cinco procesos electorales que se celebraron desde el inicio de la democracia, entre 1978 y 1990.

- La actual normativa electoral sindical consagra los privilegios de los sindicatos “más representativos”, legitimando el bisindicalismo de CCOO-UGT, fruto del pacto e interés político en la gestación de la mal llamada Ley Orgánica de Libertad Sindical, destacando:

- o Que convierte en juez y parte, en los procesos electorales, a CCOO y UGT, con la prerrogativa de elegir y designar a los árbitros electorales que resolverán las posibles irregularidades en el proceso electoral.

- o Que les concede el poder universal de convocar elecciones sindicales en todas las empresas, aun sin representación sindical ni implantación, a la vez que impide la promoción electoral de otras organizaciones sindicales representativas, como USO.

- Este desarrollo de participación institucional y marco electoral poco respetuoso con la libertad sindical ha generado un modelo de sindicalismo fuertemente instituciona-

lizado, fruto del pacto político, apostando sin disimulo por imponer el bisindicalismo excluyente de otras opciones sindicales, singularmente la USO. La LOLS, fruto de ese pacto político, incluye también privilegios para sindicatos de ámbito de CCAA que, obteniendo históricamente menor número de delegados que la USO a nivel nacional, tienen reconocidos privilegios que se niegan a la USO por ser sindicato nacional.

- El actual paisaje sindical no tiene legitimación plena, a juicio de la USO. En consecuencia, hemos acatado y sufrido el marco regulador de la LOLS, pero jamás lo hemos legitimado ni reconocido, ni hemos dejado de denunciarlo, intentando cambiarlo con todo tipo de iniciativas jurídicas, a través de la acción sindical y de la movilización en no pocos casos. Fruto de ello, la USO ha conseguido en estos años un número significativo de sentencias del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y otros tribunales de rango inferior, que han reconocido nuestros derechos vulnerados y han refrendado nuestras tesis. Asimismo, y aunque de modo indirecto, han impugnado aspectos centrales de la antidemocrática LOLS. En no pocos casos, esas victorias jurídicas han sido burladas o se ha evitado su cumplimiento, incluso cambiando la norma o disposición objeto de nuestra iniciativa judicial.

- La imposición en la LOLS de forma injusta, antidemocrática y contraria a la pluralidad sindical de imponer el 10 % de representatividad en las elecciones sindicales a nivel nacional para participar en el “diálogo social” está condicionando esa participación institucional también en el ámbito autonómico.

- La USO, superando ese 10 % de representatividad en Cantabria, La Rioja e Islas Baleares, está siendo excluida automáticamente del “diálogo social” en ese ámbito, en connivencia y bajo el chantaje institucional que ejerce el bisindicalismo, al que en ocasiones se suma la propia patronal.

Por ello, el XII Congreso Confederado de la USO, RESUELVE Y PROPONE:

Primero: Actualizar y relanzar las históricas reivindicaciones que la USO ha venido sosteniendo en los últimos 30 años, impulsando la Plataforma Sindical Plural para la regeneración de un diálogo social más abierto, plural y democrático.

- *Modificar la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) para la adquisición de la consideración de sindicato “representativo” con capacidad de acción sindical plena, obteniendo el 5 % de representación, mismo porcentaje requerido para obtener representación política, como establece la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) en el ámbito nacional, y el mismo porcentaje de audiencia electoral requerido para la representación política en ámbitos de CCAA y/o de nacionalidad.*

- *Eliminar la actual discriminación existente en la promoción de elecciones sindicales. Ello implica modificar el artículo 67.1 del Estatuto de los Trabajadores para hacer posible que toda organización sindical, legalmente constituida, tenga plena capacidad para promover elecciones sindicales y participar en ellas.*

- *Definir en la LOLS y legislaciones autonómicas, en su caso, la figura de sindicato más representativo (o representativo) en el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, con efectos en la propia Comunidad y, por tanto, en el marco negociador e institucional de ese territorio, así como la interlocución con el respectivo gobierno autonómico. Esto implicaría la modificación del artículo 7 de la LOLS, para que esta condición se pueda ostentar estando confederado o federado en el ámbito estatal.*

- *Establecer un sistema imparcial de elección y designación de árbitros electorales.*

- *Aprobar una ley que regule la financiación de los sindicatos sobre la base de la transparencia, publicidad, concurrencia y proporcionalidad a la representatividad electoral e implantación.*

- *Auditar y evaluar con mayor rigor fiscalizador, administrativo y/o judicial sistematizado los recursos públicos que las administraciones confían a todos los agentes sociales, incluido el patrimonio sindical acumulado (PSA), bajo los principios de igualdad y proporcionalidad.*

Segundo: El XII Congreso Confederado de la USO mandata actualizar y desarrollar la campaña por la regeneración democrática del marco sindical en España, promoviendo la coordinación en el interno del sindicato, e impulsando dicha campaña en el externo a través de la potenciación de la Plataforma Sindical Plural.

Unión Sindical Obrera de Cantabria (USO-Cantabria)



RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 12º CONGRESO CONFEDERAL- UNIÓN NACIONAL LSB-USO Euskadi

“CONTRA LA EXPLOTACIÓN, LA DISCRIMINACIÓN Y POR UNAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES”

El 12º Congreso Confederal de la USO, CONSTATA:

1. Desde LSB-USO-Euskadi somos conscientes de las dificultades a las que se enfrentan las personas migrantes a su llegada a nuestro país, que afectan, además de su entorno laboral, a su integración a la sociedad.

2. Según datos de la ONU, en España viven 6.104.203 de personas migrantes, lo que supone un 12,9 % de la población. De los datos oficiales, un 52,26 % del total son mujeres, frente al 47,73 % de los hombres. Una vez más, los datos constatan que la migración tiene rostro de mujer.

3. Más de 1.700 personas han muerto en rutas migratorias para llegar a nuestro país en 2021. Además, cabe destacar la peligrosidad de las mismas, no solo por las condiciones con las que se encuentran, sino también por la presencia de las mafias en las mismas, en las que miles de personas caen en sus redes. Muchas de ellas son mujeres con pocos recursos, que llegan engañadas a nuestro país y son obligadas a prostituirse para pagar deudas millonarias a estas mafias.

4. España es uno de los países con más casos de explotación laboral de personas migrantes, Lo confirma la Agencia Europea de Derechos Humanos, que denuncia las pésimas condiciones en las que trabajan. Los principales sectores económicos donde predomina la explotación laboral son el sector agrícola, forestal y de pesca, el hotelero, y actividades de servicios alimentarios y el trabajo doméstico.

5. Además, las políticas de asilo son sumamente lentas para conceder un permiso de trabajo, lo que ha hecho que muchos migrantes que huyeron de su país a causa de la violencia o persecuciones de distinto tipo (políticas, orientación sexual, raza, etc.) se hayan visto en la obligación de trabajar sin papeles y sin ningún tipo de seguridad social para no caer en la pobreza y en la exclusión social.

6. En los últimos años, hemos vivido de primera mano la muerte de personas migrantes que trabajan a destajo en el sector agrícola; muchos de ellos, trabajando sin descanso a más de 40 grados de temperatura y otros tantos, abandonados por sus empleadores a puertas de un hospital tras sufrir un accidente laboral.

Es por ello, que el 12º Congreso Confederal de la USO, RESUELVE:

- Romper los estigmas hacia la población migrante. Estas personas huyen de sus países en busca de un futuro mejor, libre de violencia y persecuciones, y, sin duda, suponen algo positivo para nuestro país, puesto que no solo nos traen diversidad, sino que también aportan económicamente, porque aumenta el consumo, la innovación, no reduce los salarios y puede contribuir a aumentar la productividad.
- Conocer de primera mano las problemáticas laborales de las personas migrantes. Este colectivo de población sufre una gran explotación laboral en la que se contemplan jornadas maratonianas, sin ningún tipo de protección y, además, con una actitud de superioridad que se ejerce sobre ellos, haciendo uso de la xenofobia.
- Exigir a las instituciones unas políticas migratorias y de asilo más eficaces para evitar así la explotación y la trata de personas migrantes. Agilizar los trámites para que puedan trabajar de forma regulada en España para evitar que no se cumplan sus condiciones laborales y que, además, puedan trabajar con seguridad y protección.
- Intensificar las inspecciones laborales en aras de proteger a las personas migrantes en sus puestos de trabajo. Y, de ser necesario, sancionar las infracciones, de manera que empresas y directivos no queden impunes frente a accidentes de trabajo y muertes por explotación laboral.
- Acercar el sindicato a este colectivo que sufre tanta precariedad laboral, de manera que estén más protegidos laboralmente, así como ayudarlos a organizarse sindicalmente para que puedan elegir representantes sindicales en sus centros de trabajo y así mejoren sus condiciones laborales, puesto que, actualmente, en la gran mayoría de ellos no cuentan con representación de los trabajadores.



“POR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL”

La aparición de la crisis global sanitaria está sirviendo para visibilizar aún más una serie de consecuencias negativas, tanto a nivel social como económico, que deben ser atajadas cambiando el paradigma por el que se rige la gobernanza mundial. La Covid-19 ha puesto aún más en evidencia el fracaso de un sistema basado en el ultraliberalismo económico que -fuera de dogmatismos ideológicos preconcebidos-, durante décadas ha servido para esquilmar recursos públicos, empobrecer a cada vez más sectores de la población, promocionar la corrupción, fragilizar los vínculos sociales fomentando el individualismo y la competitividad extrema, y concentrar mucha riqueza en una minoría elitista de personas.

Por el contrario, las relaciones colectivas de las personas trabajadoras se han visto notablemente dificultadas. La democracia sindical, la negociación colectiva, el diálogo social y la libertad sindical han resultado mermadas, y la fortaleza de los sindicatos y de sus capacidades de crecimiento afiliativo sensiblemente disminuidas; aun así, los sindicatos seguimos siendo la mayor fuerza social organizada en España, en Europa y en el mundo.

Este proceso de deterioro creciente tiene su origen en la imposición de un orden económico global actual, instaurado con el Acuerdo de Bretton Woods, en el que se decidió la creación del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Más tarde, el Consenso de Washington impuso toda una serie de medidas económicas neoliberales impulsadas por varios organismos financieros internacionales, que consistían en minimizar el gasto público, los impuestos y las subvenciones, en favorecer la inversión extranjera y la empresa privada, en desregular los precios y el despido, y en asegurar los derechos de propiedad privada, intelectual y de empresa, y el cobro de la deuda pública, sobre cualquier otro derecho. Por ende, el proceso de financiarización de la economía, en detrimento de la economía real derivada del sistema productivo y el desarrollo por las empresas transnacionales de las grandes cadenas de suministro, han supuesto la puntilla.

Estas políticas neoliberales desplegadas a lo largo de las últimas décadas no han servido para generar crecimiento económico, ni mucho menos para una distribución de la riqueza equitativa. Más bien al contrario, han propiciado el aumento de la desigualdad, debilitando la inclusión y el progreso social, y han provocado el deterioro de los derechos humanos y sindicales.

La pandemia ha actuado como un factor que ha profundizado estas desigualdades, pero también ha servido para exponer la realidad social de millones de personas en todo el mundo, que trabajan en sectores precarizados, sin contar con ningún tipo de protección social. Una realidad que afecta especialmente a las mujeres, a los jóvenes y a las personas migrantes, que se encontraron frente al virus en una posición más vulnerable social y económicamente. En muchos países, la pandemia ha servido de excusa para rebajar las protecciones sociales e ir en contra de los derechos de las personas trabajadoras.

Décadas de austeridad con políticas neoliberales han afectado igualmente a las estructuras democráticas de los países. Las democracias liberales se hallan en una profunda crisis, motivada en buena parte por el debilitamiento de los derechos fundamentales, incluidos los laborales y sindicales. Una coyuntura que es aprovechada por populismos de extrema derecha para incrementar el miedo y la incertidumbre; inoculando discursos que atacan a minorías y fomentando la desafección hacia las formas y las instituciones democráticas, y hacia los propios sindicatos.

Por todo ello, EL 12º CONGRESO CONFEDERAL RESUELVE:

Para hacer frente a esta situación, la USO, en coordinación con las centrales sindicales internacionales a las que está afiliada, la Confederación Europea de Sindicatos (CES), la Confederación Sindical Internacional (CSI) y el Comité Sindical Asesor de la OCDE (TUAC), reclama la creación de un Nuevo Contrato Social. Este nuevo contrato promoverá un pacto multilateral e institucional, que debe sustentarse en el desarrollo sostenible y en el respeto a los derechos humanos, económicos y sociales, incluyendo los sindicales.

Entre sus principales reivindicaciones, deben estar:

1. La apuesta por un modelo de desarrollo basado en la gobernanza económica centrada en las personas. Es necesario cambiar el rol de las instituciones multilaterales (FMI, Banco Mundial, OCDE, G20, G7, etc.), rescindiendo los principios de los Acuerdos de Bretton Woods y del Consenso de Washington, estableciendo un nuevo paradigma económico. Debe avanzarse en la revalorización del Trabajo frente al dogmatismo neoliberal, que prioriza los rendimientos del capital, las políticas de austeridad y el crecimiento sistémico. Los índices de medición del bienestar social deben ir mucho más allá del PIB y de otros datos macroeconómicos.

2. La Acción Sindical nacional, europea e internacional de USO tendrá como prioridad el Trabajo Decente y la Justicia Social. Para ello, es imprescindible la creación de puestos de trabajo respetuosos con el clima, con medidas de transición justa; así como fortalecer áreas críticas, como los cuidados, la sanidad, educación, las infraestructuras, la industria, etc., y proteger a los trabajadores informales o atípicos mediante sistemas de protección social universal.

3. Avanzar hacia la mejora de los mecanismos y de los acuerdos internacionales sobre el comercio, la reformulación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la eliminación de los sistemas privados de solución de diferencias entre inversores y los Estados (ISDS). Ello debe complementarse con acuerdos multiparte sobre la implantación de sistemas fiscales más justos para redistribuir la riqueza, creando nuevos impuestos para las multinacionales tecnológicas, las grandes fortunas, los beneficios y las transacciones financieras, y persiguiendo el fraude fiscal a nivel internacional.

4. Asegurar los derechos humanos, económicos y sociales, incluyendo los sindicales. Hay que revertir la tendencia del aumento de violaciones a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y reforzar la importancia central de la democracia sindical plena, la libertad sindical y la negociación colectiva. La alternativa a una globalización que ataca a los derechos debe pasar por un modelo que incorpore cláusulas vinculantes en los tratados comerciales sobre desarrollo sostenible, protecciones a los trabajadores/as, derechos humanos y medio ambiente. Por su parte, en la UE el Pilar Europeo de Derechos Sociales debe implementarse en su integridad.

5. El cumplimiento de la Agenda Global para el Desarrollo Sostenible con Trabajo Decente. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU deben ser el eje central de la política económica internacional. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y los instrumentos globales como las normas y derechos de la OIT, con especial atención hacia la eliminación del trabajo forzoso y el trabajo infantil. Del mismo modo, acabar con la impunidad en el incumplimiento de los derechos de los trabajadores de las cadenas globales de suministro, a través de la regulación plena y efectiva de sus derechos laborales.

6. Además, el nuevo Contrato Social deberá estar fundamentado en la creación de pleno

empleo, en la negociación de salarios dignos, en proporcionar garantías de protección social, y en la promoción transversal en todas las políticas de medidas garantes de la igualdad y de la inclusión.

RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 12º CONGRESO CONFEDERAL- COMISIÓN DE PONENCIAS



POR LA MILITANCIA SINDICAL MÁS ALLÁ DE LA VIDA LABORAL

1. El incremento en la esperanza de vida de la población mundial, siendo nuestro país uno de los más longevos, en las mujeres es de 86 años y en los hombres, de 82.

2. El alto desempleo en la población española, y muy especialmente entre las personas jóvenes y mayores de 52 años, hacen que la vida laboral o asalariada sea relativamente corta.

3. Tanto en un caso como en otro, las personas tienen grandes períodos de tiempo para disponer, a conveniencia de cada uno.

4. La construcción de USO desde su nacimiento ha sido por una voluntad militante, y una entrega más que generosa a los valores y principios que defendía, representaba y sigue representando este sindicato autónomo, independiente y solidario. Sin esa militancia generosa de cientos y miles de militantes, la USO hoy no existiría.

5. Nuestro modelo sindical, al servicio de los trabajadores con problemas y aspiraciones de mejorar sus condiciones de trabajo y unos salarios suficientes para una vida digna, sigue necesitando a personas que generosamente entreguen una parte de su tiempo al servicio del sindicato para reforzarlo, y hacer que la USO sea un sindicato más grande, eficaz y eficiente en atender y dar respuesta a esos problemas y aspiraciones de la gente normal, de la gente trabajadora, de los que viven de su trabajo en nuestra querida España.

6. Vivir y envejecer con dignidad, intentando mejorar y dejar este mundo mejor que cuando entramos en él, es coherencia y equilibrio que nos permite llevar y tener una vida saludable.



7. La militancia sale de lo profundo de nuestro corazón, de nuestros valores y sentimientos; nos desarrolla, nos hace seres solidarios y, por tanto, más humanos.

Por todo ello y más, el 12º Congreso Confederal de la USO,

RESUELVE y HACE UN LLAMAMIENTO a todos los afiliados y afiliadas del sindicato -ya sean personas en desempleo o personas jubiladas-, para que una parte de su tiempo libre, voluntaria y generosamente, se pongan al servicio del sindicato, contribuyendo, sumando esfuerzos y voluntades para una USO más fuerte, eficaz y eficiente en la defensa de sus afiliados y trabajadores en general. Otros muchos antes que nosotros, ya lo hicieron. Nuestro sincero agradecimiento es eterno.

Granada, 30 de marzo de 2022.



RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 12º CONGRESO CONFEDERAL- COMISIÓN DE PONENCIAS

“POR UN PLAN DE URGENCIA POR EL EMPLEO JUVENIL Y DESEMPLEADOS DE MÁS DE 45 AÑOS”

1. Desde USO venimos observando la problemática en el empleo que tienen dos grupos de edad en nuestro país: las personas jóvenes menores de 35 años y las personas mayores de 45 años. En unos casos, no se les ofrecen oportunidades laborales por falta de experiencia y, en los otros, porque tienen un perfil de edad más alto que el que se busca en la empresa. Son personas paradas de larga duración y no se tiene en cuenta su experiencia.

2. El paro juvenil de personas menores de 35 años no hace más que crecer, situándonos a la cabeza de Europa y uno de los países de la OCDE con más paro juvenil. Si cerramos el año 2020 con un paro juvenil del 39,4 %, el año 2021 no ha sido bueno en cuanto a datos de empleo para ese colectivo, y el segundo semestre del año acumuló un paro juvenil del 41 % , casi dos puntos más que en 2020.

3. El retraso en la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes está haciendo que la emancipación esté en mínimos históricos y que muchas personas jóvenes vean cómo tienen que posponer no solo esa

emancipación, sino formar una familia. Además, el paro juvenil tiene un efecto demoleador en el sistema público de pensiones, ya que, al no haber personas jóvenes en activo, cada vez resulta más complicado realizar aportaciones al mismo.

4. Los datos de desempleo para personas mayores de 45 años no pasan tampoco por su mejor momento, ya que 2020 cerró con un paro del 37 % entre personas de más de 45 años y, en 2021 hemos visto también cómo ha aumentado el paro entre ese grupo de personas, hasta el 38,1 %.

5. Las personas mayores de 45 años ven cómo se les niegan ofertas de trabajo porque son personas paradas de larga duración, no se les tiene en cuenta su experiencia, pero siguen teniendo unas obligaciones, como el pago de hipotecas, alquileres, recibos... lo que hace que en muchos casos, vivan en situaciones insostenibles socialmente hablando.

6. Ante la evidencia de los datos, queda claro que ni las medidas implantadas, como la Garantía Juvenil o el plan Reincorpora-T, han surtido sus efectos, ya que, lejos de disminuir el desempleo entre esos dos grupos, ha aumentado. En el caso de las personas jóvenes y de las personas mayores de 45 años, han sufrido las peores consecuencias de una crisis, cuando aún no se habían recuperado de la crisis de 2009, lo que ha hecho que muchas personas de estos grupos de edad se encuentren en situación de especial vulnerabilidad o en el umbral de la pobreza.

7. Las consecuencias del desempleo y la pobreza están minando la salud mental de estas personas, siendo el suicidio la principal causa de muerte no natural entre los menores de 29 años, y cada vez hay más personas con cuadros de ansiedad que precisan de atención psicológica. Una atención que, debido a la falta de profesionales en el sistema nacional de salud, nunca llega.

8. Todos estos problemas se ven agravados si la persona es inmigrante, mujer, persona con discapacidad o de cualquier otro grupo vulnerable.

Es por todo ello, que EL 12º CONGRESO CONFEDERAL DE LA USO RESUELVE:

1. Puesta en marcha de planes realistas de empleo para personas jóvenes y personas mayores de 45 años. Los actuales sistemas de fomento del empleo para estos colecti-

vos han fracasado estrepitosamente y se necesita un plan realista y ambicioso con el fin de paliar el desempleo entre jóvenes y mayores de 45 años.

2. Mayor número de profesionales sanitarios en el ámbito de la salud mental en el Sistema Nacional de Salud. España no puede seguir mirando hacia otro lado ante el aumento de suicidios e intentos de suicidio entre la población.

3. Plan de choque contra la pobreza para personas jóvenes y personas mayores de 45 años. Dicho plan debe contemplar no solo acciones en materia de empleo, sino medidas para paliar los efectos de la crisis y la pobreza, incluida la pobreza energética que sufren estos colectivos.

4. Apuesta por la vivienda pública de alquiler y VPO con condiciones beneficiosas para las personas jóvenes y desempleados de larga duración de más de 45 años. Todo el mundo tiene derecho a una vivienda; pero, con la situación que están viviendo estos colectivos, el problema habitacional y de emancipación es una realidad que deben afrontar y atajar las administraciones.

5. Fomento de los contratos de relevo en las empresas para dar oportunidades laborales a personas jóvenes y mayores de 45 años. Este tipo de contratos, por un lado, da una solución al desempleo en esos sectores y, por otro, se fomenta un envejecimiento activo, así como unas cotizaciones a la Seguridad Social que mantengan el sistema.

6. Fomento de la contratación indefinida como herramienta para asegurar un presente y un futuro a estos colectivos, que tanto sufren las contrataciones temporales. El fomento de la contratación indefinida sirve, además, para aumentar las cotizaciones a la Seguridad Social y permite dotar de recursos al Estado del Bienestar.

RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 12º CONGRESO CONFEDERAL- FEDERACIONES DE SERVICIOS Y TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA



“LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN ESPAÑA EN AQUELLOS SECTORES CON JORNADAS INTENSIVAS EN MANO DE OBRA O COMO DISMINUIR LOS DERECHOS LABORALES Y ECONÓMICOS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN ESTE PAÍS”

Primero, tardamos cuatro años en implementar en España las medidas y recomendaciones de la Comunidad Económica Europea en materia de contratación pública. Luego aprobamos en el Congreso de los Diputados una Ley de Contratos del Sector Público que vino a paliar algunas carencias y corregir algunos defectos anteriores, pero que, a todas luces, es insuficiente para garantizar una contratación pública socialmente responsable.

Dicha ley fue aprobada con los votos favorables de los partidos de la oposición y con los votos en contra del partido que gobernaba en ese momento en España. Una vez presentado por el Gobierno un recurso de inconstitucionalidad y, una vez que se pronunció el TC, quedaron anulados más de 80 artículos de la LCSP, lo que ha llevado a sumergir en un auténtico caos la Contratación Pública de este país.

Desde los sectores donde la mano de obra es intensiva y supone en la mayoría de los casos alrededor del 85 o 90 % de la cuantía económica de los concursos, y en aras de no perder las personas trabajadoras poder adquisitivo y ver rebajadas nuestras condiciones laborales y económicas, solicitamos una nueva ley de Contratos del Sector Público que venga a garantizar una contratación Pública socialmente responsable. Asimismo, solicitamos que esa nueva Ley sea más ambiciosa, y también amplíe sus efectos sobre la contratación en el sector privado, lógicamente adecuándolo a sus características, pero que, igualmente, sirva para contener la proliferación de precariedad laboral que provocan.

Por eso, desde la Federación de Servicios y la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de la USO, con la finalidad de garantizar los derechos laborales y económicos de los trabajadores, así como garantizar una subrogación que contemple los derechos ya reconocidos, **SOLICITAMOS,**

1.- Que los convenios sectoriales tengan la prioridad aplicativa y sean de obligado cumplimiento sobre los convenios de empresa que contemplen condiciones de trabajo inferiores y que, a su vez, los incumplimientos laborales, fiscales o contractuales de las empresas sean motivo de penalizaciones reales y ágiles, y en su caso de rescisión de los contratos firmados entre las empresas tanto con y la Administración como con la empresa principal o matriz.

2.- Que, por parte de las Administraciones públicas y las empresas que adjudican servicios, se exija unos mínimos umbrales técnicos a las empresas que participan en la licitación, para que los servicios se puedan prestar con la debida garantía, eficacia y seguridad.

3.- Que lo ya exigido por la legislación vigente a las empresas no pueda ser considerado como mejoras y puedan ser valorados y puntuados en las mesas de contratación para evitar la inclusión de mejoras sociales reales como criterio y que al final todo se convierta en el precio más ventajoso para la Administración y para las empresas contratantes. Por ejemplo: planes de igualdad, formación o porcentajes de trabajadores fijos.

4.- Que se modifique la Ley de Desindexación, para que las Administraciones y las empresas licitadoras deban abonar a las empresas adjudicatarias y estas a sus trabajadores, las subidas de salarios aprobadas por los gobiernos de turno.

5.- Que se pueda modificar la cuantía económica establecida en los concursos públicos y privados para poder contemplar las subidas salariales aprobadas mediante la negociación colectiva.

6.- Que se emita por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social un listado de las empresas morosas y su cuantía, tal como hace la AET. Que, a su vez, se modifique la Seguridad Social la deuda de las empresas y el estar al día en el pago de las cuotas de los trabajadores para garantizar la viabilidad económica de las empresas que concursan con las Administraciones y las empresas matrices.

7.- Que se cambie o modifique la Ley de Contratos del Sector Público (ampliado también al Sector Privado) para que las empresas que accedan como adjudicatarias a servicios de las Administraciones no sean responsables de las posibles deudas de las anteriores

empresas y que sea la Administración y la empresa matriz por el concepto "in Vigilando" las que se hagan cargo de estas deudas si no han tomado ninguna medida contra estas empresas.

8.- Que se fomente la figura del responsable del contrato para que se les exija a las empresas adjudicatarias el estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal, laboral y sobre la relación contractual entre empresas adjudicatarias, y Administraciones y empresas licitadoras. Que se creen las oficinas de seguimiento de la contratación pública en cada Administración y empresas matrices con la participación de los agentes sociales donde se puedan denunciar cualquier tipo de incumplimiento.

9.- Que se establezca la subrogación del personal afectado por el contrato, como un condición imprescindible (esté o no establecido en el convenio de aplicación), y se contemple en el articulado una norma que prohíba la proliferación injustificada de la contratación temporal en fraude de ley con la famosa concatenación de contratos, y finalmente se prohíba el abuso de la contratación de jornadas parciales abogando por beneficiar a las empresas que completen las jornadas de los trabajadores de la propia empresa.

Las Federaciones antes citadas, como parte más afectada, y el conjunto de la Unión Sindical Obrera, preocupados por los continuos incumplimientos de las empresas, la inoperancia y falta de control de las Administraciones y la pérdida de puestos de trabajo en los sectores intensivos en mano de obra, nos comprometemos a continuar con la denuncia de estos hechos y tratar de influir en los políticos de este país para conseguir una contratación pública digna, basada en el cumplimiento de la legalidad y teniendo en cuenta los intereses de la clase trabajadora y no solo el ahorro de unos pocos miles de euros que luego se pierden en mucha mayor medida en pagos salariales a través del FOGASA y la pérdida económica producida por la morosidad fiscal de las empresas.



**RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 12º CONGRESO
CONFEDERAL- UNIÓN REGIONAL DE CASTILLA Y
LEÓN**

**“POR LA REPOBLACIÓN Y
LA DOTACIÓN DE SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURAS EN LA ESPAÑA
VACIADA”**

El 12º Congreso Confederado de USO,

CONSTATA:

1. Desde el inicio del éxodo rural de los años 60, con la aprobación y aplicación del Plan de Estabilización, la situación poblacional en las zonas no urbanas ha ido empeorando con los años. Ha ido dejando pueblos totalmente abandonados, sin recursos o envejecidos. Según Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en el 70% de la superficie de nuestro país, viven unas 4.745.079 personas, que suponen el 10% de la población total.

2. Según datos del CES, en su informe, “Un medio rural vivo y sostenible”, en la última década un 81% de municipios españoles han perdido población, siendo 9 de cada 10 menores de 1.000 habitantes. La despoblación es el principal problema del medio rural, esta constante tendencia de pérdida de población se ha convertido en un problema estructural que precisa de medidas urgentes y políticas transversales para evitar que desemboque en la desertización de gran parte de las zonas no urbanas.

3. La juventud, se ve abocada a la emigración debido a la falta de oportunidades, la dificultad para encontrar trabajo entre los menores de 35 años cada vez es mayor. En los años previos a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se ha producido un desplazamiento demográfico de las zonas no urbanas a las grandes ciudades. Las comunidades que más jóvenes perdieron en 2019 por la emigración fueron Andalucía (6.581), muy dependiente del empleo estacional; Castilla y León (3.844); Castilla-La Mancha (2.649) y Extremadura, con 2.596.

4. Con la llegada del covid-19 y el confinamiento estricto, muchos decidieron abandonar su vida urbana y probar suerte en el mundo rural. Este cambio de mentalidad se ha ido notando al alza en los padrones de muchos pueblos, que han acogido a nuevos habitantes hartos de las restricciones, la contaminación y los altos precios de vivien-

das claustrofóbicas. Para ello, sin embargo, necesitan contar con servicios básicos que, en muchos, no están disponibles, como la dificultad añadida de la escolarización o la deficitaria atención sanitaria en el mundo rural.

5. La falta de servicios, de infraestructuras y de conectividad, provoca que estas zonas rurales no sean atractivas para vivir. Son muchas las comarcas que han quedado al margen de los planes de infraestructuras dignas e incluso de una buena red de cobertura telefónica e internet. Esa brecha digital ahonda su aislamiento, eliminarla es el primer paso para convertirlas en polo de atracción de juventud y empleo. La población rural, debe tener los mismos derechos que el resto de la ciudadanía, vivir en un pueblo no debe significar una renuncia a servicios de calidad, tanto educativos, como sanitarios, de ocio, comerciales, infraestructuras o seguridad.

6. Castilla y León, que es la región más vasta de Europa, con poca población, dispersa y envejecida, comparte problemas y reivindicaciones con grandes áreas de Galicia, Asturias, Aragón, Castilla-La Mancha... pero también el interior de Cantabria, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Cataluña... Y necesitan más industria y mejor vertebración, que se mantengan los servicios básicos, además de ponderar de otra forma su instalación. Se sigue hablando de un número mínimo de habitantes en un pueblo para dotarlo de algunos servicios. Y, a su vez, sin esos servicios, los jóvenes no pensarán en mudarse allí y los pueblos seguirán perdiendo población hasta desaparecer.

7. La falta de acceso a una sanidad pública de calidad es otro factor que refleja el desequilibrio entre las zonas rurales y urbanas. Existe una gran escasez de personal sanitario, situación que empeora al aumentar la población en verano. A este problema hay que sumar la falta de equipamiento y unas infraestructuras inadecuadas y obsoletas. Esta realidad, además de hacer menos atractivas para vivir estas zonas, es un grave problema en unos territorios con una población envejecida que tienen una gran necesidad de servicios sanitarios, sobre todo en Atención Primaria. La lejanía de los centros hospitalarios de muchos pueblos y la precariedad del transporte sanitario agrava la calidad de vida de la población rural, situación que se convierte en kafkiana cuando se trata de zonas limítrofes entre CCAA.

Es por todo ello que EL 12º CONGRESO CONFEDERAL DE LA USO

RESUELVE:

1. La lucha por la repoblación con oportunidades de empleo, mejores servicios e infraestructuras, debe ser una reivindicación central de la USO. Para ello, exigimos que las políticas públicas tengan carácter trasversal, se integre la realidad de la España vaciada en las diferentes iniciativas legislativas y políticas sectoriales, no tenemos un país homogéneo, por lo que no se puede legislar como si así fuera.

2. La necesidad de crear polos de I+D+i en zonas poco pobladas, con mucho suelo y vivienda asequible para jóvenes talentos que no encuentran su sitio en las grandes ciudades o tienen que vivir y trabajar de forma precaria. Muchas de estas áreas tienen un enorme potencial para el empleo sostenible y cualificado; empleo respetuoso con paisajes y ecosistemas que deben salvaguardarse.

3. Potenciar y modernizar el sector primario y las industrias alimentarias, que son sectores dinamizadores tanto en términos de valor añadido y generación de empleo como por su papel atracción, vía demanda, para otras industrias y servicios, como el transporte y la logística, o por la propia diversificación de las unidades productivas.

4. Reivindicar el reequilibrio territorial: mayor inversión en infraestructuras como, por ejemplo, en las líneas ferroviarias convencionales, abandonadas por los Gobiernos central y autonómicos. No hay que olvidar que son estas líneas las que utilizan el 95% de los usuarios y evitan el aislamiento del medio rural. Además, representan un importante papel de servicio público, de vertebración del territorio y de reequilibrio territorial, fundamentalmente en el uso del vehículo

privado, limita o excluye a muchas personas, especialmente a jóvenes y mayores.

5. Reforzar el sistema público de transportes. La movilidad es una condición necesaria para la calidad de vida en muchos de los espacios rurales, ya que de ésta depende el acceso a los servicios públicos esenciales. Sin embargo, la escasez, ausencia o falta de adecuación de un sistema público de transporte que responda a las necesidades de las personas que viven en el medio rural, junto a un modelo de movilidad basado fundamentalmente en el uso del vehículo privado, limita o excluye a muchas personas, especialmente a jóvenes y mayores.

6. Exigir el acceso a la educación y a la cultura de las zonas rurales en igualdad de oportunidades con los espacios urbanos. Es preciso adaptar el sistema educativo a las necesidades y peculiaridades del medio rural, potenciar el acceso a los estudios superiores, el fortalecimiento de los servicios culturales y la protección del patrimonio.

7. Potenciar las iniciativas vinculadas con el turismo rural, la producción ecológica, los pequeños comercios o las actividades de ocio en la naturaleza, que son generadoras de empleo y conllevan la fijación de población en zonas despobladas.

8. Reivindicar una gestión adecuada y transparente de los fondos destinados a estas zonas tanto a nivel nacional como europeo (FEDER y FEADER). No se puede perder la oportunidad de financiación que se abre con la aplicación planteada para los fondos del Next Generation, para un crecimiento sostenido y sostenible, así como para la lucha por el equilibrio territorial.



